

Acta número Veintisiete: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veinte de mayo del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, José Roberto Cordero Reyes, Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Flores Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez, y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Once Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de dólar (\$11,848.54), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,642.94
	6	GLNS. DESENGRAZANTE NEUTRO P/ LAVADO DE MERCADO MUNICIPAL.	\$ 88.14	
	15	GLNS. DE LEJIA AL 6% P/ LAVADO DE MERCADO MUNICIPAL.	\$ 33.90	
	20	BLS. DETERGENTE USOS VARIOS P/ LAVADO DE MERCADO MUNICIPAL.	\$ 22.60	
	200	BOLSAS DETERGENTE XEDEX P/ LIMPIEZA DE FLOTA VEHICULAR.	\$ 920.00	
	1	TAMBO DE CLORO HTH P/ USO EN FUENTE DE PALACIO MUNICIPAL.	\$ 180.00	
	10	GLNS. DE ACIDO CLORHIDRICO P/ USO EN FUENTE DE PALACIO MUNICIPAL.	\$ 40.00	
	10	GLNS. DE ALGUISIDA P/ USO EN FUENTE DE PALACIO MUNICIPAL.	\$ 150.00	



	10	TABLETAS DE TRICLORO P/ USO EN FUENTE DE PALACIO MUNICIPAL.	\$	15.00	
	1	BOLSA DE SODA ASH P/ USO EN FUENTE DE PALACIO MUNICIPAL.	\$	28.00	

	2	GLNS. SELLADOR SUPER CONCENTRADO P/ HACER ATAUDES EN CARPINTERIA.	\$ 52.80	
	15	GLNS. DE THINNER P/ HACER ATAUDES EN CARPINTERIA.	\$ 112.50	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,531.25
<u>\$ 1,531.25</u>		<u>REPUESTOS</u>		
-	61	RUEDAS PARA CARRETONES P/ USO EN BARRIDO DE CALLES	\$ 1,531.25	
-				
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 31.98
	6	CEPILLO PARA PISO P/ LAVADO DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 16.98	
	30	PLIEGO DE LIJA AGUA #150/320/80 P/ HACER ATAUDES EN CARPINTERIA.	\$ 15.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 4,340.75
		MTTO Y REPARACIONES P/ EQ. 28 PLACA N°13416 - EQ.30 PLACA N°17486 - EQ. 32 PLACA N°17969- EQ.67 BOBCAT	\$ 4,340.75	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES		\$ 209.05
		MTTO Y REPARACION DE ASCENSOR DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 209.05	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 3,878.50
	78	PULGADAS DE ANUNCIO P/ INVITACION A LA MISA EN ACCION DE GRACIAS EL 1° MAYO 2015 Y LUEGO AL ACTO DE TRASPASO DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PRENSA GRAFICA.	\$ 3,666.62	
	1	GUIA AVISO DE CONVOCATORIA TAMAÑO: 3.00x5.00=15.00, INICIA EL 17/04/2015 P/ AVISO DE CONVOCATORIAL PFP004/2015, 008/2015.	\$ 211.88	
54399		SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS		\$ 214.07
		EXEDENTE DE COPIAS	\$ 214.07	
		TOTALES	\$ 11,848.54	\$ 11,848.54

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como referencia la documentación solicitada en las Bases de Licitación para el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS No. 008/2015, Segunda Convocatoria denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN** y para darle cumplimiento a los arts. 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se informa lo siguiente:

- I- Que el día diecisiete de Abril del año dos mil quince, se publicó el Aviso de Segunda Convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS No. 008/2015, Segunda Convocatoria denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, y a la misma acudió una Persona Natural para retirar bases de Licitación en físico y hubo cuatro empresas interesadas en participar que retiraron desde el sitio electrónico del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv las bases de Licitación.
- II- Que al día seis de mayo del año dos mil quince, se procedió a efectuar la recepción y apertura de ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS No. 008/2015, Segunda Convocatoria denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, presentándose una Persona Natural, a entregar sus expresiones de interés en la participación del presente proceso.
- III- Que la Comisión de Evaluación de ofertas, ha debido proceder como está estipulado en el Artículo sesenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, desprendiéndose así en un primer momento la revisión de los documentos legales donde se destaca que el Señor -----
--- ha presentado sus documentos legales en orden, lo que lo vuelve elegible para continuar dentro del proceso de evaluación de ofertas, cabe hacer notar que la Documentación Legal únicamente es revisada y no ponderada, con la respectiva recomendación que de adjudicarse

el presente proceso de licitación a su favor deberá presentar la matrícula de Comerciante Individual debidamente extendida por el Centro Nacional de Registro.

- IV- De la evaluación de la Capacidad Financiera, del participante único, ha obtenido una calificación por encima del puntaje mínimo asignado para continuar dentro del proceso de evaluación de ofertas.
- V- De la evaluación técnica, claramente se deduce que el ofertante único presenta precios competitivos en relación a las demás Estaciones de Combustible que existen en el área del Municipio, debido a que el técnico designado, se ocupó de forma muy diligente de presentar evidencia de que los precios de los combustibles a la fecha de efectuar su evaluación de la documentación técnica tuvieron un parámetro de comparación de precios y también el ofertante único se ocupó de presentar la documentación de respaldo del cetanaje y octanaje de los combustibles, al haber incluido las inspecciones realizadas por el Ministerio de Economía en el último año y hasta la fecha.

Este Concejo Municipal Acuerda:

- 1-Adjudicar de forma total al Señor----- la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS No. 008/2015, Segunda Convocatoria denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN** por un precio total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$291,237.06)**, o bien hasta agotar completamente el suministro contratado, el monto en mención incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), y por estar la oferta de ----- dentro de los márgenes competitivos para la adquisición de este rubro, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 2-Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal en funciones, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba el contrato que se deriva de la presente Licitación.
- 3-Elaborese el respectivo contrato que de la presente Adjudicación se deriva una vez en esté en firme la notificación.
- 4-Erogar la cantidad de Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y siete 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$291,237.06), para pagar la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS No. 008/2015, Segunda Convocatoria denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA**

FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente.

5-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Dos Mil Doscientos Cincuenta Nueve Dólares con diecinueve centavos de dólar (\$2,259.19) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 18, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 368.90
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 8.30
	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 1.63
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 279.18
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 30.37
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 938.96
	SERVICIO DE CORREOS	\$ 0.60
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 541.00
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 43.00
	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 47.25

TOTAL		\$ 2,259.19

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por ----- Coordinadora Técnica de Kadaster y nota del señor ----- Gerente de Planificación de esta Alcaldía, para la Contratación de la Consultoría para implementar un sistema Municipal para el manejo de información Geográfica y Catastral basada en el Sistema SIGIT que fue desarrollado en el Proyecto GIT en Honduras, este Concejo Municipal acuerda:

1-Contratar al Señor ----- para realizar la Consultoría para implementar un sistema Municipal para el manejo de información Geográfica y Catastral basada en el Sistema SIGIT, dentro de la Ejecución del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible” por la Unión Europea EuropeAid/132303/L/ACT/SV, por la cantidad de Nueve Mil Euros (€9,000.00) la cual tendrá una duración de tres meses.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Euros (€9,000.00) y su equivalente en Dólares de acuerdo al tipo de cambio con el que se realice el Deposito, para pagar al señor ----- la consultoría del para implementar un sistema Municipal para el manejo de información Geográfica y Catastral basada en el Sistema SIGIT, dentro de la Ejecución del Proyecto “Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible” por la Unión Europea EuropeAid/132303/L/ACT/SV. Estos pagos se comprobarán con recibos y facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se autoriza a la Tesorera Municipal ----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Catorce Mil Trescientos Nueve Dólares (\$14,309.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de

Abril al 18 de Mayo del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS.

Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la Tesorera Municipal -----

-

- para que retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal el 100% del Fondo FODES que el Gobierno concederá a esta Municipalidad durante el periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año Dos Mil Quince. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se designa el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que asista con voz y voto a la sesión que se realizará en el COAMSS el próximo jueves 28 de Mayo del año en curso, a las 1:30 p.m. en sustitución de la señora Alcaldesa en Funciones. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Erogar la cantidad de Ochenta y Nueve Mil Quinientos Tres Dólares con Setenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$89,503.75), para pagar a la ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Mayo del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
123	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 6,150.00
831	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$83,100.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$92,750.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,246.25
Total a pagar			\$89,503.75

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a la empresa----- la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Vistas las ofertas presentadas por el Ingeniero ---
----- por un valor de \$ 18,000.00, Carrera Consultores Asociados
S.A. de C.V. por \$ 22,980.00 y -----por un valor de
\$21,500.00, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar por Libre Gestión ----- la “Supervisión del
Proyecto Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Quebrada
Buenos Aires, en la Zona del Mercado de Ciudad Merliot”, por la cantidad de
Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00)
precio que incluye IVA por ser su oferta la más conveniente a los objetivos
que persigue la Institución en el desarrollo del proyecto a beneficio de la
población de este Municipio.

2-Erogase la cantidad Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de
América (\$18,000.00) Fondos FODES, para pagar al ----- la
Supervisión del Proyecto denominado “Construcción de Muro de Piedra y
Emplantillado en Quebrada Buenos Aires, en la Zona del Mercado de Ciudad
Merliot” con código SUP03/2015. Se comprobarán con recibos o facturas
que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código
Municipal y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal
vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vistas las ofertas presentadas por Inversiones-----
-----por un valor de \$ 18,500.00, ROMAD Ingenieros S.A.
de C.V. por \$ 19,750.00 y JAG Ingenieros E Inversiones S.A. de C.V. por un
valor de \$ 20,850.00 este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar por Libre Gestión ala Empresa Inversiones -----
la “Supervisión del Proyecto Construcción de Muro de Piedra y
Emplantillado en Complejo Deportivo Merliot”, por la cantidad de Dieciocho
Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,500.00)
precio que incluye IVA por ser su oferta la más conveniente a los objetivos
que persigue la Institución en el desarrollo del proyecto a beneficio de la
población de este Municipio.

2-Erogase la cantidad Dieciocho Quinientos Mil Dólares de los Estados
Unidos de América (\$18,500.00) Fondos FODES, para pagar ala empresa
Inversiones Ashley S.A. de C.V. la Supervisión del Proyecto denominado
“Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Complejo Deportivo
Merliot” con código SUP04/2015. Se comprobarán con recibos o facturas
que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código
Municipal y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal
vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vistas las ofertas presentadas por -----

por un valor de \$12,430.00, -----por un valor de \$ 12,950.00 y -----por un valor de \$ 12,750.00 este

Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar por Libre Gestión alaEmpresa -----la “Supervisión del Proyecto Mejoramiento en Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda, Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, por la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,430.00) Precio que incluye IVA por ser su oferta la más conveniente a los objetivos que persigue la Institución en el desarrollo del proyecto a beneficio de la población de este Municipio.

2-Erogase la cantidad Doce Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,430.00) Fondos FODES, para pagar ala empresa -----la Supervisión del Proyecto denominado “Mejoramiento en Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda, Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” con código SUP02/2015. Se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vistas las ofertas presentadas por -----por un valor de \$17,280.00, Inversiones-----por un valor de \$17,520.00 E ----- por un valor de \$ 17,880.00, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar por Libre Gestión ala Empresa----- la “Supervisión para la Colocación del Suministro de Mezcla Asfáltica y Chispa Milimétrica para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por la cantidad de Diecisiete Mil Doscientos Ochenta Dólares (\$17,280.00) Precio que incluye IVA por ser su oferta la más conveniente a los objetivos que persigue la Institución en el desarrollo del proyecto a beneficio de la población de este Municipio.

2-Erogase la cantidad Diecisiete Mil Doscientos Ochenta Dólares (\$17,280.00) Fondos FODES, para pagar ala empresa----- la “Supervisión para la Colocación del Suministro de Mezcla Asfáltica y Chispa Milimétrica para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán” con código----- Se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, elaborar Bases de la Licitación para

los Seguros

1-Edificaciones:

- a) Alcaldía Municipal
- b) Parqueo Municipal
- c) Mercado Municipal

2-Vida Colectivo:

- a) Concejales
- b) Empleados

3-Automotores:

- a) Flota Vehicular

Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabeza

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

